



RESOLUCION No. 441-P/CND-IPD-91

Lima, 30 de MAYO de 1991

Visto el Expediente de Registro No. 00715 iniciada por doña Graciela Nélida Merie CHIGUALA VERGARAY, solicitando incorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley No. 20530;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Secretaria II de la Dirección Departamental del IPD La Libertad pertenece a la Carrera Administrativa-Decreto Legislativo No. 276 al Régimen Laboral de la Ley No. 11377 y al Régimen de Seguridad Social del Sistema Nacional de Pensiones - D.L.No.19990;

Que, doña Graciela Nélida Merie CHIGUALA VERGARAY acredita haber ingresado a prestar servicios a la Administración Pública en condición de contratada y después nombrada antes de la fecha de dación del Decreto Ley No. 20530, conforme consta en el Informe Escalafonario;

Que, en mérito a lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley No. 25066 procede - incorporar a la referida servidora al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley No. 20530, estableciéndole el adeudo respectivo - previa deducción de los aportes efectuados al Sistema Nacional de Pensiones - Decreto Ley No. 19990, conforme lo establece la Décima Séptima Disposición Transitoria del mismo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, Resolución Jefatural No. 1074-AD-87, Art. 27° de la Ley No. 25066; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- INCORPORAR a doña Graciela Nélida Merie CHIGUALA VERGARAY, Secretaria II-SPC de la Dirección Departamental IPD La Libertad, dentro de los alcances del Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto ley No. 20530.

ART. 2°.- La Unidad de Personal en coordinación con la Unidad de Tesorería queda encargada de establecer el adeudo correspondiente, previa deducción de los aportes efectuados al Régimen de Pensiones y Compensaciones Decreto Ley No. 19990, conforme lo establece la Décima Séptima Disposición Transitoria del Decreto ley No. 20530.

DWC/UP
IÑA/BS
lhp.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LUIS BATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

073
29 MAYO 1991

Antecedente Res. N° 441-P/COD-2991
325-P1



INFORME No 090-UP/IPD-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución incorporando a doña Graciela Nélida Merie Chiguala Vergaray al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado- Decreto Ley No. 20530.
REF. : Exp. No. 00715
FECHA : Lima, 28 de Mayo de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución, por el que se incorpora a doña Graciela Nélida Merie CHIGUALA VERGARAY, Secretaria II - SPC de la Dirección Departamental IPD La Libertad, dentro de los alcances del Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley N° 20530. Asimismo, se encarga a la Unidad de Personal establezca el adeudo correspondiente, previa deducción de los aportes efectuados a el Sistema Nacional de Pensiones - Decreto Ley No. 19990, conforme lo establece la Décima Séptima Disposición del Decreto Ley No. 20530.

Al respecto, esta Unidad en mérito a lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley No. 25066 y en base a la Resolución y constancia de pago de remuneraciones y descuentos expedido por la Dirección Departamental IPD La Libertad, los mismos que obran en su Legajo Personal, estima procedente su incorporación al citado Régimen de Pensiones del Estado.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y después elevarlo a la Alta Dirección del IPD para su respectiva aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,



DAVID WONG CONCA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DWC/UP
IÑA/BS
Lhp.